



ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Sesión extraordinaria -13 de Mayo de 1.999.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

2/99

En San Vicente del Raspeig, siendo las catorce horas del trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Jerónimo Jaime Antón Gosálbez, en su condición de Vicepresidente del Patronato, y por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Canals Beviá, los siguientes vocales: D. Rafael R. Sempere Ferrándiz, D. Domingo Jesús Ramón Menargues, Don Vicente Sogorb Cañizares, Don José Amat Ferrándiz, Don Fernando Vázquez Muñoz, Don Emilio González Rubio, D^a Luisa Notario Peinado y D. José Luis Pastor Ferrándiz al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes, asistidos por el Secretario, D. Antonio Fuentes Conesa. Asisten igualmente el Sr. Interventor D. Diego Cano Aznar, y la Sra. Tesorera D^a Leonor Tomás Such.

No asisten los vocales Don José Gadea López, Don Vicente Joaquín Ferrándiz Baeza, Don Enrique Blanco García, y Don Miguel Angel Cuartero Díaz,

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1.999.

Se aprueba por unanimidad el acta en borrador de la sesión anterior del día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

2.- CUENTAS GENERALES ANUALIDAD 1.998.

De conformidad con la propuesta del Presidente-Delegado del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes en la que, EXPONE:

PRIMERO.- El artículo 189 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Ley 13/1996 y Ley 66/1997, ambas de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, determina que:

1.- La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia Entidad;
- b) la de los Organismos Autónomos;
- c) la de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.

2.- Las Cuentas a que se refieren las letras a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económicos patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.



ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Sesión extraordinaria -13 de Mayo de 1.999.

SEGUNDO.-El artículo 193 de la referida Ley 39/1988, determina que los Estados y Cuentas de la Entidad Local, serán rendidas por el Presidente de la Entidad antes del quince mayo del ejercicio siguiente al que corresponda. Dichas cuentas formadas por la Intervención serán sometidas a la Comisión Especial del Cuentas, y expuestas al público por plazo de quince días, y ocho más durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. La Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá la Pleno de la Corporación, para que, en su caso pueda ser aprobada antes del día uno de octubre.

TERCERO.- La Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de acuerdo con el artículo 13, apartado f) de sus Estatutos fue confeccionada por la Comisión Ejecutiva y aprobada en sesión extraordinaria el ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve; y según el artículo 12, apartado j) de dichos estatutos, la Cuenta General aprobada por la Asamblea General, será sometida al Pleno de la Corporación para su aprobación superior.

CUARTO.-La Cuenta General con sus anexos, que se presenta para su aprobación está formada por:

ESTADO Y CUENTAS ANUALES:

1. Balance de Situación.
2. Cuenta de Resultado.
3. Cuadro de Financiación anual.
4. Liquidación del Presupuesto.
5. Estado demostrativo de los derechos a cobrar y las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
6. Estado de Tesorería.

ANEXOS A LOS ESTADOS ANUALES

1. Balance de Comprobación
2. Estado de Modificaciones de Crédito.
3. Estado Remanente de Tesorería.
4. Estado de Situación y Movimientos de las operaciones no presupuestarias de Tesorería.
5. Estado de Situación y Movimientos de Valores.

Dichos Estados y Anexos, se hallan debidamente justificados con los libros de Contabilidad.

Por todo lo expuesto la Asamblea General por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1.998, presentada por el Presidente-Delegado del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, y aprobada por la Comisión Ejecutiva en sesión extraordinaria del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.



ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Sesión extraordinaria -13 de Mayo de 1.999.

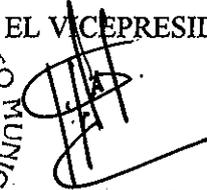
Resumen de la Cuenta General:

1. Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada.....	0
Remanente de Tesorería para gastos generales.....	22.267.330
Remanente de Tesorería TOTAL.....	22.267.330
2. Resultado Presupuestario (superávit).....	21.126.598
3. Resultado del ejercicio (pérdidas).....	2.243.113
4. TOTAL ACTIVO.....	82.993.902
TOTAL PASIVO.....	82.993.902

SEGUNDO.- Someter la Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes a la Comisión Especial de Cuentas, como parte integrante de la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 1998, para su dictamen y exposición al público por plazo de quince días, y ocho más, pudiendo los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO.- La Cuenta General del Patronato Municipal de Deportes integrada dentro de la Cuenta General de la Entidad Local, acompañada de los informes de la Comisión de Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulamos, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día uno de octubre del año en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta el acto siendo las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL VICEPRESIDENTE

Jaime Antón Gosálbez

EL SECRETARIO

Antonio Fuentes Conesa